

Bucaramanga,

Señor
JOSÉ GUILLERMO NUÑEZ RODRÍGUEZ
Representante Legal Fundación FRAIS
Correo: fundacion.frais@gmail.com

Asunto: Respuesta al Radicado de entrada CDMB No. 6790 de 07 de abril de 2026.

Respetado señor:

La **Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB)**, a través de la **Oficina de Gestión Social y Ambiental (GESA)**, se permite dar respuesta a la solicitud recibida mediante el radicado de la referencia, mediante el cual solicita mesa técnica y respuesta de fondo respecto de iniciativas relacionadas con la gestión de residuos inservibles en el área de jurisdicción de la Corporación, nos permitimos manifestar lo siguiente:

En atención a lo anterior; La Corporación Autónoma de Bucaramanga, dentro de su ámbito de competencia legal y de acuerdo con su misión, se centra en ejecutar políticas, planes y proyectos ambientales para la conservación de recursos naturales, fauna y flora en sus 13 municipios de jurisdicción, promoviendo el desarrollo sostenible y la gestión del riesgo para proteger la vida y asegurar el porvenir.

Una vez revisado el contenido de la solicitud y en observancia de los principios de coordinación, colaboración y eficacia administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 1437 de 2011, la CDMB considera pertinente propiciar un espacio técnico de diálogo institucional, con el fin de conocer de manera detallada el modelo operativo planteado por la Fundación FRAIS y evaluar el alcance de la propuesta presentada.

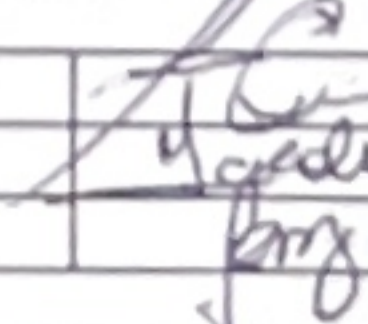
En consecuencia, se cita a Mesa de Trabajo Técnica Presencial para el día lunes veinticinco (25) de mayo de 2026 a las 9:00 a.m., en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, en la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF), espacio en el cual podrán exponerse los aspectos técnicos, operativos, ambientales y jurídicos relacionados con la iniciativa objeto de petición.

Lo anterior, sin que la presente convocatoria implique pronunciamiento definitivo, aceptación, viabilidad técnica, jurídica o administrativa de la propuesta presentada, toda vez que cualquier determinación deberá sujetarse al análisis integral de competencias, normativa ambiental aplicable y procedimientos administrativos correspondientes.

Finalmente, se informa que las demás solicitudes contenidas en el escrito petitorio serán atendidas en Mesa de Trabajo Técnica, conforme a las competencias institucionales y dentro de los términos previstos en la Ley.

Cordialmente,


JENNY CAROLINA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
Jefe de Oficina de Gestión Social y Ambiental- GESA (E)

Proyectó	Juan Carlos Delgado R	Abogado Contratista	
Revisó	Jenny Marcela Suarez	Abogada Contratista	
Revisó	Jenny Carolina Sánchez Martínez	Jefe Oficina Gestión Social y Ambiental	
Dependencia Responsable	Gestión Social y Ambiental GESA		

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co

